



DECISIÓN 8/2023 SOBRE EL PORCENTAJE DE OBRA EUROPEA E INDEPENDIENTE EN LAS TELEVISIONES AUTONÓMICAS BAJO COMPETENCIA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA (2022)

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene la función de evaluar la aplicación del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que establece cuotas mínimas de emisión de obras europeas e independientes con el propósito de promover la diversidad cultural y lingüística en el seno de la Unión Europea. Esta obligación viene también recogida expresamente en el artículo 34 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía. Aunque esta norma ha sido recientemente derogada por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, las previsiones relativas a la promoción de obra europea contenidas en esta última entrarán en vigor a partir del 9 de julio de 2023, a tenor de lo previsto en su disposición final novena.

Los prestadores del servicio televisivo de ámbito estatal o autonómico deben reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de cada canal o conjunto de canales de un mismo prestador, con exclusión del tiempo dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y de televenta. A su vez, el 50% de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10% del total de emisión estará reservado a productores independientes del prestador de servicio y la mitad las obras incluidas en este porcentaje debe haber sido producida en los últimos cinco años.

El incumplimiento en más de un 10% de los deberes de reservar el porcentaje de tiempo de emisión anual destinado a obras europeas se considera una infracción muy grave de la Ley.

El Consejo eleva anualmente esta información a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, responsable de remitir los datos estadísticos del conjunto del país a la Unión Europea, que supervisa la aplicación de los artículos 13, 16 y 17 de la Directiva 2010/13/UE. Esta exigencia viene establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha analizado la programación de las televisiones autonómicas en 2022, llegando a las siguientes conclusiones:

RTVA

De la programación del prestador público RTVA en 2022, se han tenido en cuenta los programas emitidos en Canal Sur TV y Andalucía TV. A partir del 1 de octubre de 2012 Canal Sur 2 dejó de emitir programación diferenciada y comenzó a emitir los mismos contenidos que Canal Sur TV pero incluyendo medidas de accesibilidad, como son los subtítulos, la audiodescripción de programas y traducción la lenguaje de signos, por lo que los datos serían idénticos a Canal Sur TV.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	12/05/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZJ9AUZY2UMCBZM2JANQFM2Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tabla 1: Porcentaje de obras europeas e independientes en la RTVA (2022)

	CANAL SUR TV		ANDALUCÍA TV		TOTAL RTVA	
	HORAS	%	HORAS	%	HORAS	%
TIEMPO DE EMISIÓN DE PROGRAMAS (TEP)	5246		5928		11174	
OBRAS EUROPEAS (OE) (% sobre TEP)	5065	96,55%	5533	93,34%	10598	94,85%
OBRAS EUROPEAS EN CUALQUIER LENGUA ESPAÑOLA (% sobre OE)	4974	98,21%	5238	94,67%	10212	96,36%
OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (% sobre TEP)	1001	19,07%	1082	18,25%	2082	18,64%
OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES RECIENTES (% sobre TEP)	736	14,04%	318	5,36%	1054	9,43%
DIFUSIÓN CULTURA ANDALUZA (% sobre TEP)	2788	53,15%	4425	74,65%	7214	64,56%

- En el año 2022, el 96,6% del tiempo computable de emisión en Canal Sur TV fue de origen europeo, superándose, por tanto, el 51% mínimo dispuesto por la LGCA. Comparando el dato con el obtenido en el año 2021 (94,0%) se observa un ligero ascenso en la emisión de origen europeo. En el caso de Andalucía TV el porcentaje asciende al 93,3% del tiempo computable, 92,8% en el 2021.
- De todas las emisiones de origen europeo de Canal Sur TV el 98,3% fueron en alguna lengua española (97,0% EN 2021), superando de esta manera el mínimo dispuesto por la LGCA que es del 50%. En Andalucía TV el 94,7% de emisiones fueron en alguna lengua española (93,5% en 2021).
- Las obras europeas de productores independientes supusieron un 19,1% del tiempo computable de emisión en 2022 de Canal Sur TV (15,1% en 2021), superando así el 10% mínimo dispuesto por la LGCA. Las emisiones de productores independientes en Andalucía TV fueron del 18,2 (22,2% en 2021).
- Las obras europeas de productores independientes producidas en los últimos 5 años en Canal Sur TV suponen el 14,0% (10,3% en 2021) del tiempo de emisión de forma que se supera el 5% mínimo dispuesto por la LGCA. En el caso de Andalucía TV el porcentaje emitido es del 5,4% (9,3% en 2021).
- Los programas que difunden la cultura andaluza alcanzan un 55,9% de la programación en Canal Sur TV y un 73,8% en Andalucía TV, superando el 5% que marca la LAA.

BOM TV

El prestador autonómico privado, en un escrito de 4 de julio de 2022, de respuesta a un requerimiento del CAA para que informara de las medidas que pensaba adoptar para cumplir con los porcentajes de programación en lengua española y de cultura andaluza, a los que no llegaba en el informe técnico de 2021, indicó a que a partir de septiembre de 2022 iba a empezar a emitir un programa de lunes a viernes donde se tratarían temas de actualidad, que computaría para los porcentajes aludidos. El Servicio de Análisis del CAA ha comprobado que, efectivamente, Bom comenzó en septiembre de 2022 la emisión de dicho programa, que se mantiene en parrilla en 2023 hasta la fecha.

Porcentaje de obras europeas e independientes en BOM TV (2022)

TIEMPO DE EMISIÓN DE PROGRAMAS (TEP)	OBRAS EUROPEAS (OE)		OBRAS EUROPEAS EN CUALQUIER LENGUA ESPAÑOLA		OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (PI)		OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES RECIENTES (PIR)		DIFUSIÓN CULTURA ANDALUZA	
	horas	% TEP	horas	% OE	horas	% TEP	horas	% TEP	horas	% TEP
7081	4158	58,72%	928	22,32%	3943	55,68%	242	3,41%	0	0,00%

- El porcentaje de obra europea en BOM CINE ha sido del 58,7% superando así el mínimo marcado por la LGCA que es del 51%. En el año 2021 fue del 56,0%.
- De todas las emisiones de BOM CINE de obra europea, el 22,3% ha sido en alguna lengua española, estando en el 50% el mínimo que marca la LGCA. En el 2021 el porcentaje fue de 34,0%.
- Las obras europeas de productores independientes en BOM CINE han sido el 55,7% del total de emisiones (55,9% en 2021).
- En BOM CINE, el porcentaje de emisiones de obra europea independientes producidas en los últimos 5 años asciende al 3,4% del total de programación (4,7% en 2021).
- En cuanto a los programas que difunden la cultura andaluza, BOM TV no ha comunicado emisiones.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 20 de abril de 2023, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 11 de mayo de 2023, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA: El CAA constata que la RTVA cumple con las obligaciones establecidas en la normativa en todos los aspectos contemplados en este documento tanto en Canal Sur TV como en Andalucía TV, observándose unos porcentajes en general parecidos o con ascensos, aunque en Andalucía TV descienden la obra europea independiente y, sobre todo, la producida en los últimos 5 años, que supera por poco el mínimo establecido.



SEGUNDA: El CAA advierte a BOM TV que no supera el porcentaje de emisión de obra europea exigido por la LGCA en alguna de las lenguas oficiales de España, bajando incluso el porcentaje respecto al año 2021, habiéndose comprobado, no obstante, la inclusión en el último cuatrimestre de 2022 de programación destinada a corregir este asunto. El CAA constata que Bom TV baja también el porcentaje de emisión de obra europea independiente producida en los últimos 5 años respecto al año anterior y no supera el mínimo exigido.

TERCERA: Remitir esta decisión, así como el *Informe sobre el porcentaje de obras europeas y de obras europeas de productores independientes en televisiones autonómicas andaluzas durante 2022*, a los prestadores del servicio monitorizados por el CAA.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: José Francisco Domínguez del Postigo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	12/05/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZJ9AUZY2UMCBZM2JANQFM2Z3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	